

CPA. RAFAEL ANTONIO ORTEGA TOURIZ
 Consultor Financiero
 Guayaquil- Ecuador

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Medianas Empresas (NIIF PYMES) vigentes a la fecha de los Estados Financieros y surgen de los registros contables de la Compañía.
- En cuanto se refiere a la documentación legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las normas tributarias vigentes emitidas por el Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

- ✓ Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **ROPRO S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.
- ✓ No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- ✓ El control interno implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.
- ✓ La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y patronales de conformidad con las exigencias del Instituto de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales.
- ✓ Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el libro del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncia





CPA. RAFAEL ANTONIO ORTEGA TOURIZ
Consultor Financiero
Guayaquil- Ecuador

sobre la gestión de los administradores, que me hicieron pensar que deban ser informados a ustedes.

- 
- ✓ Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

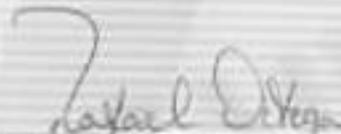


Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la compañía **ROPRO S.A.** al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresa (NIIF PYMES) vigentes a la fecha de los estados financieros.



Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.



CPA RAFAEL ANTONIO ORTEGA TOURIZ
Comisario principal